



Medellín, 17 de agosto de 2022

Doctor

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública VA-014-2022

Objeto: “Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Reajustables las obras civiles, hidrosanitarias, eléctricas y aire acondicionado, para la remodelación de los pisos 1, 3 y 4 del Núcleo del Bloque 10 de la Facultad de Comunicaciones y Filología, de la Universidad de Antioquia, ciudadela Universitaria, Medellín, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto.”

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 13 de julio de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 16 de mayo de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 20 de mayo de 2022 se obtuvo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con números: Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con números: 1000930340 por valor de \$303.773.749 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L), y 1000930342 por valor de \$715.094.996 (SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L).

El 14 de junio de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 23 de junio de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/eeb-ugbe-nui

El 1 de julio de 2022, se publicó Adenda N° 1, en la que se hace ampliación del plazo de entrega de las propuestas.

El 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://forms.gle/LPbk718hHAY9weWk6>, se recibieron seis propuestas de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla N°1. Propuestas comerciales recibidas

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	15/07/2022 8:28:31am	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S	900.320.303	MARISELA BERNAL AGUIRRE	NB 100212979	\$ 751.584.564	\$ 924.073.221
2	15/07/2022 10:07:53am	ENECON S.A.S	8.000.477.819	LUIS ALFREDO TORRES SALAS	100171735	\$ 871.347.231	\$ 984.106.837
3	15/07/2022 10:24:30am	CONDEIN S.A.S	901.008.002	GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO	101227864	\$ 772.000.000	\$ 957.202.800
4	15/07/2022 10:39:31am	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	10.765.872	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	101122705	\$ 795.043.477	\$ 983.214.367
5	15/07/2022 10:44:31am	KA S.A.S.	830.141.859	JAIRO GUSTAVO LOPEZ	21-44- 101387353	\$ 792.960.985	\$ 998.734.361
6	15/07/2022 10:46:43am	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	73.236.879	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	CG1036974	\$ 795.038.703	\$ 982.319.610

El día 8 de agosto de 2022 se publicó, en el portal web www.udea.edu.co, el informe de evaluación de las propuestas recibidas.

El día 9 de agosto, por medio del correo electrónico infraestructura.fisica@udea.edu.co, se recibió observación al informe de evaluación por parte del oferente CODEIN S.A.S., solicitando copia de las propuestas presentadas por todos los oferentes del proceso VA-014-2022, puesto que solo se dispone de tres (3) días hábiles, para realizar observaciones al informe publicado el 8 de agosto de 2022.

El 9 de agosto de 2022, se dio respuesta y por medio del correo electrónico oficial se envió al oferente CODEIN S.A.S, el link https://udeaeduco-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/gestionadministrativa_dif_udea_edu_co/EfCKhtq_t4BBqZkn5QgNSHsBAynAa-sVqH3iUd8inruAjw?e=9E7GAD, para revisar las propuestas presentadas por oferentes del proceso VA-014-2022.

El 10 de agosto de 2022, oferente CODEIN S.A.S., envió por medio de correo electrónico, la siguiente observación sobre la propuesta del oferente DANIEL JOSE NIEVES VERGARA.

“ A página 7 del informe de evaluación en el capítulo 2.7 Requisitos específicos, la entidad establece como requisitos para esta invitación en segunda viñeta (.): “**No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem**”; solicitud ésta, que fue determinada en los términos de referencia en su página 15, literal b del numeral 5.8 - Requisitos específicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proponente coloca en su propuesta económica, para los ítems 33.5.1 y 33.6.1 valores diferentes de \$151.044 y \$ 152.543, teniéndose igual descripción para ambos ítems, así: “**Suministro de una pareja de electricistas Oficial y Ayudante con herramientas menores para retiros de la red eléctrica existente y traslados de equipos y obras complementarias**”, no cumpliendo con el requisito establecido de igual valor para ítems con igual descripción.

Con este error cometido por el proponente, que se encuentra en el formulario de propuesta, el cual no se puede subsanar, es claro que se incurre en las causales de rechazo 14.1 y 14.3 de los términos de referencia, que determinan:

14.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la U de A.

14.3 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por el oferente Daniel José Nieves Vergara, debe ser rechazada y realizarse una nueva evaluación con los cinco proponentes que quedarían habilitados”.

Una vez la Comisión Evaluadora verificó la observación realizada por el oferente CONDEIN S.A.S., procedió de acuerdo con los Términos de Referencia a realizar un informe final de evaluación con los siguientes resultados:

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

2.1.1 Subsanan requisitos jurídicos

- Al oferente CONDEIN S.A.S. se le solicitó subsanar y actualizar al 2022: RUP. El documento fue subsanado por medio de correo electrónico el 25 de julio de 2022.
- Al oferente JULIO CÉSAR QUESADA ARREDENDO, se le solicitó subsanar y actualizar al 2022: RUT. El documento fue subsanado por medio de correo electrónico el 27 de julio de 2022.

- Al oferente DANIEL JOSE NIEVES VERGARA, se le solicitó subsanar requerimiento técnico para subsanar el requisito de experiencia, debido a que el contrato presentado NO cumplía con los códigos obligatorios de la Tabla 4, Clasificación UNSPSC, establecidos en los Términos de Referencia: "En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: Obligatorios 721015 – 721214, 721515, 721512 y Opcionales 721517 y 921217 y cuya sumatoria sea mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV". El documento fue subsanado por medio de correo electrónico el 4 de agosto de 2022.

2.1.2 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes, numeral 5.1:

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	SI	H
2	ENECON S.A.S.	SI	H
3	CONDEIN S.A.S.	SI	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	SI	H
5	KA S.A.S.	SI	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	SI	H

Ver informe jurídico.

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

El Proponente tiene que:

- Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, incluyan Construcción o mantenimiento de edificaciones
- El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del RUP.
- Para efectos de aplicar las fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2022.
- Cada contrato certificado deberá estar en los códigos obligatorios de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 721015 – 721214, 721515, 721512 y opcionales 721517 y 921217, para la experiencia GENERAL.
- La información de la "Experiencia", se debe diligenciar en el Anexo 8

2.2.1. Medios de prueba

- (i) Original o fotocopia digital del R.U.P. vigente.
 (ii) Se deben presentar máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados con actas de liquidación, anteriores al cierre de la **INVITACIÓN**. Para la experiencia **GENERAL**.
 (iii) Se deben presentar cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la **INVITACIÓN**. Para la experiencia **ESPECIFICA**.
 La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) >3
 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

2.2.2 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Experiencia

N.	PROONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	SI	H
2	ENECON S.A.S.	SI	H
3	CONDEIN S.A.S.	SI	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	SI	H
5	KA S.A.S.	SI	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	SI	H

Los siguientes proponentes cumplen con los requisitos de experiencia general.

2.3 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°4. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

2.3.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:



Tabla N°5. Requisitos de capacidad financiera

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	CONDEIN S.A.S.	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
5	KA S.A.S.	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

2.4 Requisito garantía de seriedad de la propuesta

Se solicitó a los Proponentes, presentar la garantía de cumplimiento (póliza de seguro expedida por aseguradora en Colombia) a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación.

2.4.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos garantía de seriedad de la propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°6. Requisitos garantía de seriedad de la propuesta

N.	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	SI	H
2	ENECON S.A.S.	SI	H
3	CONDEIN S.A.S.	SI	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	SI	H
5	KA S.A.S.	SI	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	SI	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la seriedad de propuesta

2.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proponentes, deben entregar los: Anexo N° 4 (Requisitos generales en Gestión ambiental) y Anexo N° 5 (Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo), con la propuesta completamente diligenciado.



2.5.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de la propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7. Requisitos normatividad Gestión Ambiental y SST

N.	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	SI	H
2	ENECON S.A.S.	SI	H
3	CONDEIN S.A.S.	SI	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	SI	H
5	KA S.A.S.	SI	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	SI	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la normatividad Gestión Ambiental y SST.

2.6 Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846¹ del Código de Comercio).
- La UdeA. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

2.6.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos comerciales, de la propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°8. Requisitos comerciales

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	CONDEIN S.A.S.	H

4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
5	KA S.A.S.	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos comerciales

2.7 Requisitos específicos

2.7.1 Revisión de propuestas económicas

La Universidad estableció que los proponentes, deben entregar la propuesta económica en el **Anexo 2.**, y los siguientes requisitos en la invitación:

- Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
- No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
- Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
- El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formato de presentación de propuestas, **Anexo 2.**, teniendo en cuenta las notas de la **Adenda 1**
- El proveedor asume los costos que implique la ejecución del contrato en las instalaciones de la Universidad de Antioquia.

2.7.2 Proponentes habilitados

Una vez revisadas las propuestas económicas en el Anexo 2, de cada propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°9. Revisión propuesta económica

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	CONDEIN S.A.S.	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	NH
5	KA S.A.S.	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la propuesta **Anexo 2**, excepto el proponente **DANIEL JOSE NIEVES VERGARA**, ya que, al revisar la observación enviada por el oferente **CONDEIN S.A.S.**, en los ítems **33.5.1** y **33.6.1**, aunque son dos (2) capítulos diferentes, la descripción de la actividad es igual, y los valores presentados por el mencionado

oferente son diferentes \$151.044 y \$ 152.543, para ambos ítems, así: “**Suministro de una pareja de electricistas Oficial y Ayudante con herramientas menores para retiros de la red eléctrica existente y traslados de equipos y obras complementarias**”; por lo tanto hay un incumplimiento con lo solicitado en el “*numeral 5.8 - Requisitos específicos, literal b. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem*” de los *Términos de Referencia*, por lo tanto, el proponente **DANIEL JOSE NIEVES VERGARA**, queda **inhabilitado**.

La evaluación se realiza en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, las propuestas deben cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Una vez revisados los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia general, capacidad financiera, garantía de seriedad, cumplimiento de la normatividad Ambiental y SST, comerciales y propuestas económicas, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2.

Los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1

N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	GARANTÍA DE SERIEDAD	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	H	H	H	H	H	H	H	H	H
2	ENECON S.A.S.	H	H	H	H	H	H	H	H	H
3	CONDEIN S.A.S.	H	H	H	H	H	H	H	H	H
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H	H	H	H	H	H	NH	NH	NH
5	KA S.A.S.	H	H	H	H	H	H	H	H	H
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H	H	H	H	H	H	H	H	H

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

3. Evaluación económica

El único criterio, que tendrá la UdeA, para CALIFICAR las Propuestas Comerciales, será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 2700 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt1**, **Pt2** y **Pt3** relacionados en la tabla 8, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 7, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt1**, **Pt2**



Tabla N°11. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2, Pt3

N.	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,63	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

La TRM para el día 18 de julio de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:

TRM VIGENTE AL LUNES 18 DE JULIO DEL 2022

1 USD = 4,395.63 COP

Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Con Sesenta y Tres Centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación es por DESVIACIÓN ESTÁNDAR, de acuerdo con la Tabla 7 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2, Pt3, de los Términos de Referencia).

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los valores de acuerdo con los criterios de evaluación.

Tabla 12, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 9	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos.	200
PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la TRM	1000
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		2700 PUNTOS

Notas:

1. Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$636.047.598)** ni superar: **(\$795.059.497)**.
2. Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 10.



Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=94**

Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=142**

- Para calcular **Pt3**, Se asignarán máximo 1000 puntos para el valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a **(21,76%)** ni superar: **(27,20%)**
- Para los ítems relacionados en la tabla 9, se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo o por encima de los valores requeridos en dicha tabla:

Tabla 13, Valores mínimos y Máximos para ítems Representativos (R)

Ítem	R	Valor Mínimo a ofertar del ítem	Valor Máximo a ofertar del ítem		R		
5.2.1	R	\$ 17.708	\$ 21.644	14.1.0	R	\$ 17.951.338	\$ 21.940.525
8.3.1	R	\$ 127.105	\$ 155.351	15.1.0	R	\$ 196.625	\$ 240.319
10.1.1	R	\$ 4.794.490	\$ 5.859.932	18.1.0	R	\$ 58.722	\$ 71.771
10.1.2	R	\$ 3.034.976	\$ 3.709.415	22.1.0	R	\$ 1.398.224	\$ 1.708.941
10.1.3	R	\$ 3.027.776	\$ 3.700.615	22.2.0	R	\$ 2.276.225	\$ 2.782.053
10.1.6	R	\$ 3.159.448	\$ 3.861.548	23.1.0	R	\$ 16.805.831	\$ 20.540.460
10.3.1	R	\$ 3.843.538	\$ 4.697.658	23.2.0	R	\$ 28.859.293	\$ 35.272.469
10.3.2	R	\$ 3.466.514	\$ 4.236.850	23.3.0	R	\$ 2.628.126	\$ 3.212.154
10.3.3	R	\$ 3.552.462	\$ 4.341.898	23.4.0	R	\$ 2.351.333	\$ 2.873.852
10.3.4	R	\$ 3.026.376	\$ 3.698.904	32.1.1	R	\$ 4.115.158	\$ 5.029.638
10.3.5	R	\$ 3.026.376	\$ 3.698.904	32.1.2	R	\$ 12.527.420	\$ 15.311.291
10.4.1.1	R	\$ 264.508	\$ 323.288	32.1.3	R	\$ 4.406.068	\$ 5.385.194
10.4.2.2	R	\$ 247.838	\$ 302.914	31.1.18	R	\$ 5.392.280	\$ 6.590.564
10.6.1	R	\$ 5.830.936	\$ 7.126.700	33.4.2	R	\$ 130.359	\$ 159.327

Tabla 14, Ítems Representativos (R)

No.	Ítem	R	No.	Ítem	R
1	2.1.7	R	48	16.2.0	R
2	2.1.12	R	49	16.3.0	R
3	2.1.21	R	50	18.1.0	R
4	2.2.1	R	51	20.1.0	R
5	2.2.3	R	52	21.1.0	R
6	5.1.1	R	53	21.2.0	R
7	5.2.1	R	54	21.3.0	R
8	6.2.2	R	55	21.4.0	R
9	7.1.1	R	56	21.6.0	R
10	7.1.2	R	57	21.7.0	R
11	7.2.1	R	58	21.9.0	R
12	7.2.2	R	59	22.1.0	R
13	8.3.1	R	60	22.2.0	R
14	8.3.2	R	61	22.3.0	R
15	8.4.2	R	62	23.1.0	R
16	10.1.1	R	63	23.2.0	R
17	10.1.2	R	64	23.3.0	R
18	10.1.3	R	65	23.4.0	R
19	10.1.4	R	66	23.5.0	R
20	10.1.5	R	67	23.6.0	R
21	10.1.6	R	68	23.7.0	R
22	10.3.1	R	69	23.8.0	R
23	10.3.2	R	70	24.1.0	R
24	10.3.3	R	71	25.1.0	R
25	10.3.4	R	72	25.2.0	R
26	10.3.5	R	73	31.2.0	R
27	10.4.1.1	R	74	32.1.1	R
28	10.4.1.2	R	75	32.1.2	R
29	10.4.1.3	R	76	32.1.3	R
30	10.4.1.4	R	77	32.1.8	R
31	10.4.2.1	R	78	31.1.15	R
32	10.4.2.2	R	79	31.1.16	R
33	10.4.2.3	R	80	31.1.17	R
34	10.5.1	R	81	33.1.1	R
35	10.5.2	R	82	33.1.2	R
36	10.5.3	R	83	33.1.3	R
37	10.6.1	R	84	33.1.7	R
38	10.6.2	R	85	33.1.8	R
39	12.1.1	R	86	33.2.1	R
40	14.1.0	R	87	33.2.2	R
41	14.2.0	R	88	33.2.3	R
42	14.3.0	R	89	33.3.1	R
43	14.4.0	R	90	33.3.2	R
44	15.1.0	R	91	33.3.12	R
45	15.2.0	R	92	33.3.13	R
46	15.3.0	R	93	33.4.1	R
47	16.1.0	R	94	33.4.2	R

3.1 Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°15. evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

TRM día siguiente	4.395,63	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		
Fecha	18/7/2022	1	Media Aritmética	2	Desviación Estándar	15.858.178
Min Total Costo Directo	\$ 636.047.598	2	Desviación Estándar		Desv_A+U	1,14%
Max Total Costo Directo	\$ 795.059.497	3	Menor valor			
AU Min	21,76%					
AU Max	27,20%					

Presupuesto Total	1.018.868.745
# propuestas (n)	5

N.	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	A+U	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P _{ti}				TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					1000	500	200	1000	2700		
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.	H	751.584.564,00	22,00%	0,00	138,30	49,30	0,00	187,59	5	
2	ENECON S.A.S.	H	781.347.231,00	25,00%	1000,00	106,38	63,38	0,00	1169,76	2	
3	CONDEIN S.A.S.	H	772.000.000,00	23,80%	1000,00	180,85	76,06	1000,00	2256,91	1	
4	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA										incumplimiento en el “ numeral 5.8 - Requisitos específicos, literal b. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem” de los Términos de Referencia
5	KA S.A.S.	H	792.960.985,00	25,00%	0,00	170,21	64,79	0,00	235,00	3	
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H	795.038.703,00	23,18%	0,00	143,62	64,79	0,00	208,41	4	

Una vez valoradas las cinco (5) propuestas habilitadas, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método de Desviación Estándar, por tanto, la empresa **CONDEIN S.A.S**, con un valor de \$957.202.800, (IVA incluido), conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia:

CONCLUSIONES

1. Se recibieron seis (6) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas.
2. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales por incurrir en causales de rechazo citadas en los Términos de Referencia. Ver tabla 10.
3. Mediante el correo electrónico infraestructura.fisica@udea.edu.co, se recibió observación el 10 de agosto de 2022, por parte del oferente CODEIN S.A.S, con la siguiente observación sobre la propuesta del oferente DANIEL JOSE NIEVES VERGARA...
*“ A página 7 del informe de evaluación en el capítulo 2.7 Requisitos específicos, la entidad establece como requisitos para esta invitación en segunda viñeta (.): **“No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem”**; solicitud ésta, que fue determinada en los términos de referencia en su página 15, literal b del numeral 5.8 - Requisitos específicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proponente coloca en su propuesta económica, para los ítems 33.5.1 y 33.6.1 valores diferentes de \$151.044 y \$ 152.543, teniéndose igual descripción para ambos ítems, así: **“Suministro de una pareja de electricistas Oficial y Ayudante con herramientas menores para retiros de la red eléctrica existente y traslados de equipos y obras complementarias”**, no cumpliendo con el requisito establecido de igual valor para ítems con igual descripción.*
4. Considerando las observaciones recibidas y, aplicando las correcciones necesarias para eliminar el error en mención, el orden de elegibilidad de los oferentes cambia totalmente. Por tal razón, a la propuesta comercial presentada por el oferente CONDEIN S.A.S., cuyo representante legal es el señor **GUILLERMO ENRIQUE VÉLEZ ARANGO**, con C.C. 71.677.661, se le otorgó el mayor puntaje, 2.256,91 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia general, capacidad financiera, garantía de seriedad, cumplimiento de la normatividad Ambiental y SST, comerciales y propuesta económica. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS M/L (\$957.202.800), IVA incluido.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con números: 1000930340 por valor de \$303.773.749 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES



Vicerrectoría Administrativa

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L), y 1000930342 por valor de \$715.094.996 (SETECIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L).

- Seis (6) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA
Tecnóloga en Producción
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		